



Ministerio de Educación Nacional  
Viceministerio de Educación Superior  
Subdirección de Inspección y Vigilancia  
República de Colombia

EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS  
POR EL DECRETO 4675 DE 2006

CERTIFICA :

Que el/(la) FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS(código: 2707) con domicilio en BOGOTA D.C., es una institución de educación superior, PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su caracter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante Resolucion 2105 de Marzo 29 de 1974 expedido por el/(la)Ministerio de Educacion Nacional.

Que mediante Resolucion 611 de 2004, expedida por el Ministerio de Educacion Nacional, le fue aprobada reforma estatutaria y cambio de nombre de FUNDACION ESCUELA DE MEDICINA JUAN N.CORPAS por el de FUNDACION UNIVERSITARIA "JUAN N. CORPAS".

Que al folio 147 distinguido con el registro 960 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctora ANA MARIA PI?EROS RICARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 51680672 expedida en Santafe de Bogota como RECTOR, por un período comprendido entre el 5 de agosto de 2008 y el 4 de agosto de 2010, que dicha inscripción se efectuó el 6 de agosto de 2008 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 001 del 31 de julio de 2008, expedido(a) por el/(la) CONSEJO MAXIMO

Que al folio 147 distinguido con el registro 960 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor LUIS GABRIEL PI?EROS RICARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79388319 expedida en Bogota como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, por un período comprendido entre el 5 de agosto de 2008 y el 4 de agosto de 2010, que dicha inscripción se efectuó el 6 de agosto de 2008 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 001 del 31 de julio de 2008, expedido(a) por el/(la) CONSEJO MAXIMO

Que al folio 147 distinguido con el registro 960 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor LUIS GABRIEL PI?EROS RICARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79388319 expedida en Bogota como RECTOR SUPLENTE, por un período comprendido entre el 5 de agosto de 2008 y el 4 de agosto de 2010, que dicha inscripción se efectuó el 6 de agosto de 2008 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 001 del 31 de julio de 2008, expedido(a) por el/(la) CONSEJO MAXIMO

Que al folio 147 distinguido con el registro 960 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctora ANA MARIA PI?EROS RICARDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 51680672 expedida en Santafe de Bogota como REPRESENTANTE LEGAL, por un período comprendido entre el 5 de agosto de 2008 y el 4 de agosto de 2010, que dicha inscripción se efectuó el 6 de agosto de 2008 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 001 del 31 de julio de 2008, expedido(a) por el/(la) CONSEJO MAXIMO

De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco(5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en la vía gubernativa.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución No.2370 del 24 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la firma mecánica que aparece a continuación goza de plena validez para todos los efectos legales. Este documento requiere de sello preentintado de Atención al Ciudadano de la Secretaría General y el visto bueno de uno de sus profesionales o asesores.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de enero de 2009, por solicitud de la institución

FEDERICO ARTURO PATIÑO GALINDO  
Subdirector de Inspección y Vigilancia

EOrjuela

